



PERU

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN
NACIONAL"N° 162 -2018-INSN-DG**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**Lima, 24 de Agosto del 2018**VISTO:**

El Expediente con Registro N° 012296-2018 y el Memorando N° 1382-2018-OGC/INSN; con el cual se autorizó para la reestructuración del "Equipo de Acreditación del Instituto Nacional de Salud del Niño y Responsables de los Macroprocesos", remitido por la Oficina de Gestión de la Calidad y solicitando su aprobación mediante la Resolución Directoral correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 126° y 127° inciso a) del Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, se establece que los Institutos Especializados entre ellos el Instituto Nacional de Salud del Niño son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, y una de sus funciones es ejecutar la prestación de servicios de salud, con calidad y oportunidad, según su especialidad y calidad, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General de Operaciones en Salud.

Que, de conformidad con el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA; de fecha 04 de febrero del año 2010; la Oficina de Gestión de la Calidad es el Órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad para promover la mejora continua de Calidad los procesos asistenciales y administrativos de atención al paciente;

Que mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio del año 2007 es aprobada, la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02; "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y tres (03) anexos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 216-2016-INSN-DG, de fecha 11 de mayo de 2016, que aprueba la conformación del Equipo de Trabajo para la Elaboración de Estándares de Acreditación de Institutos, Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante Memorando N° 1382-2018-OGC-INSN, de fecha 20 julio de 2018, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la reestructuración del "Equipo de Acreditación del Instituto Nacional de Salud del Niño y Responsables de los Macroprocesos", y hace llegar la nómina con los cargos seleccionados y de esta manera asuman lo estipulado en el proceso de Autoevaluación del Instituto, según lo indicado en la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02;

Que, mediante Memorando N° 814-2018-DG-INSN, la Dirección General aprueba la reestructuración del "Equipo de Acreditación del Instituto Nacional de Salud del Niño y Responsables de los Macroprocesos", el mismo que fue conformado mediante la Resolución Directoral N° 216-2016-INSN-DG; y

Con la Visación de la Dirección Adjunta, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente, Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina, Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;





De conformidad la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02; "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y tres (03) anexos, aprobado con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar término a la Resolución Directoral N° 216-2016-INSN-DG, de fecha 11 de mayo de 2016, que aprobó la conformación del Equipo de Trabajo para la Elaboración de Estándares de Acreditación de Institutos, Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo Segundo.- Establecer con eficacia anticipada a partir del 15 de junio de 2018, la reestructuración del "Equipo de Acreditación del Instituto Nacional de Salud del Niño y Responsables de los Macroprocesos".

Artículo Tercero.- Reestructurar la conformación del "Equipo de Acreditación del Instituto Nacional de Salud del Niño y Responsables de los Macroprocesos", integrado por los siguientes cargos:

PRESIDENTE DEL EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL INSN

- Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño

MIEMBROS DEL EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL INSN

- Director Adjunto del Instituto Nacional de Salud del Niño
- Director Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente
- Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente
- Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración
- Directora de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada
- Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
- Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico
- Director de la Oficina de Estadística e Informática
- Director de la Oficina de Servicios Generales
- Director de la Oficina de Comunicaciones
- Director de la Oficina de Epidemiología

RESPONSABLES DE MACROPROCESOS

- Macroproceso 1 - Direccionamiento (DIR)
 - Director Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - Director de la Oficina de Epidemiología
- Macroproceso 2 - Gestión de Recursos Humanos (GRH)
 - Jefe de la Oficina de Personal
- Macroproceso 3 - Gestión de la Calidad (GCA)
 - Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad



- Macroproceso 4 - Manejo del Riesgo de la Atención (MRA)
 - Director de la Oficina de Epidemiología
 - Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
 - Jefa del Departamento de Enfermería
 - Jefe del Departamento de Patología
- Macroproceso 5 - Gestión de Seguridad ante Desastres (GSD)
 - Jefe del Servicio de Emergencia
- Macroproceso 6 - Control de la Gestión y Prestación (CGP)
 - Director Adjunto
- Macroproceso 7 - Atención Ambulatoria (ATA) y
- Macroproceso 8 - Atención Hospitalización (ATH)
 - Jefe del Departamento de Medicina
 - Jefe del Departamento de Cirugía
- Macroproceso 9 - Atención de Emergencia (EMG)
 - Jefe del Departamento de Emergencia y Áreas Críticas
 - Jefe del Servicio de Emergencia
- Macroproceso 10 - Atención Quirúrgica (ATQ)
 - Jefe del Departamento de Cirugía
 - Jefe del Departamento de Anestesiología
- Macroproceso 11 - Investigación (INV) y
- Macroproceso 12 - Docencia (DOC)
 - Directora de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada
- Macroproceso 13 - Atención de Apoyo Diagnóstico y Tratamiento (ADT)
 - Jefe del Departamento de Patología
 - Jefe del Departamento de Atención en Biotecnologías
 - Jefe del Servicio de Radiodiagnóstico
- Macroproceso 14 - Admisión y Alta (ADA)
 - Director de la Oficina de Estadística e Informática
- Macroproceso 15 - Tecnología para la Continuidad de la Atención (TCA)
 - Jefe de la Unidad de Seguros Médicos Públicos y Privados
- Macroproceso 16 - Gestión de Medicamentos (GMD)
 - Jefe del Departamento de Atención de Servicio al Paciente
- Macroproceso 17 - Gestión de la información (GIN)
 - Director de la Oficina de Estadística e Informática
- Macroproceso 18 - Descontaminación, Limpieza, Desinfección y Esterilización (DLDE)
 - Jefe del Servicio de Central de Esterilización
 - Jefe de la Unidad de Salud Ambiental
 - Jefe de la Unidad de Servicios Generales



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN
NACIONAL"

- Macroproceso 19 - Manejo del Riesgo Social (MRS) y
- Macroproceso 20 - Manejo de Nutrición de Paciente (MNP)
 - Jefe del Departamento de Atención de Servicio al Paciente
- Macroproceso 21 - Gestión de Insumos y Materiales (GIM)
 - Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración
- Macroproceso 22 - Gestión de Equipos e Infraestructura (GEIF)
 - Director de la Oficina de Servicios Generales

Regístrese, comuníquese y publíquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Dr. Jorge Andruel Jauregui Miranda
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13616 R.N.E. 32027 - 6901

**JJM/CGS
DISTRIBUCIÓN:**

- () DG
- () DA
- () OGC
- () ARyL
- () OEI
- () OAJ
- () OP
- () UG
- () DEIDAM
- () DEIDAC
- () DEIDADT
- () DEAC

